

DICTAMEN

Managua, 6 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE MANAGUA**, nombre que podrá ser abreviado como **“ASODEAMA”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, , Presentada por la Diputada: **XOCHILTH OCAMPO**. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día catorce de Junio del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Aportar al desarrollo del Ajedrez en el departamento de Managua y cualquier parte del País 2) Capacitar a niños, jóvenes y adultos a través de la enseñanza del Ajedrez 3) Desarrollar la práctica del Ajedrez a través de la masificación del juego. 4) Promover el Ajedrez a través del Torneos y otras actividades similares a estas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: RENE ADOLFO GUIDO MARTINEZ, VECEPRESIDENTE: ROGER PABLO PUHIERA GOMEZ, SECRETARIO: ENEO FRANCISCO SANCHEZ ESPINOSA, TESORERO: VIDAL TELLEZ NARVAEZ, FISCAL: CARLOS TEOFILO DAVILA LOPEZ, PRIMER VOCAL: ROMMEL JOHANN VELASQUEZ BERRIOS, SEGUNDO VOCAL: RAMON AGUSTIN SANCHEZ MENDEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE MANAGUA**, nombre que podrá ser abreviado como **“ASODEAMA”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE MANAGUA**, nombre que podrá ser abreviado como **“ASODEAMA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE MANAGUA**, nombre que podrá ser abreviado como **“ASODEAMA”**, estará obligada al Cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA